



**Acuerdo de la Comisión permanente de selección designada como órgano de selección de las pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (Código de convocatoria 210094) convocada mediante Resolución de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.**

La Comisión permanente de selección, designada por Resolución del Director General de la Función Pública, de 11 de abril de 2025, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (código de convocatoria 210094).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En base al punto 2.2.1 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario por los turnos de promoción interna y de personas con discapacidad, se ha procedido a aplicar el coeficiente corrector correspondiente al grado de discapacidad reconocido.

Tras la aplicación el coeficiente el resultado es el siguiente:

| NÚMERO DE PLICA | APELLIDOS Y NOMBRE         | TOTAL PUNTUACION |
|-----------------|----------------------------|------------------|
| 44000101        | LORAS GIMENO, MARTA        | 93,5000          |
| 44000102        | SAEZ GARCIA, RAUL          | 77,7583          |
| 50000101        | PUYOD PARDOS, ALBERTO      | 87,2000          |
| 50000102        | HIGUERAS RUESTA, DIANA     | 76,6771          |
| 50000103        | ESCOSA LATORRE, ALVARO     | 86,6000          |
| 50000104        | NEBRA AZUARA, JOSE ANTONIO | 84,1417          |
| 50000105        | CAFCARRA LOPEZ, ESTER      | 76,6500          |



**SEGUNDO:** En base al apartado 2.2.1., citado en el apartado anterior, “Para superar el ejercicio, una vez aplicado el coeficiente corrector, que pudiera corresponder, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las 10 mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable”.

- Media de las 10 mejores notas (en este proceso únicamente se presentaron 7 candidatos por lo que la media se calcula sobre los siete): 83,2182 puntos (60% = **49,9309** puntos).
- Nota más alta obtenida: 93,500 puntos (50% = **46,7500** puntos).
- Nota más alta alcanzable: 100 puntos x el índice corrector correspondiente al máximo grado de discapacidad de los aspirantes presentados (en este caso 40%) 110,0000 puntos (1/3 = **36,6667** puntos).

Por todo ello han superado el ejercicio de la fase de la oposición aquellos que han obtenido una calificación no inferior a **49,9309 puntos**.

**TERCERO:** En el apartado 8.1. de la Resolución por la que se convocan las pruebas selectivas, se indica que: “Se podrán considerar aprobadas hasta un máximo de tres personas por plaza, que serán valoradas en la fase de concurso”.

Dado que en el apartado 1.1. de la citada Resolución figuran convocadas 7 plazas y este mismo número de aspirantes supera la nota de corte del ejercicio, el órgano de selección acuerda que a todos ellos se les declare aprobados en la fase de oposición.

Por tanto, el listado de candidatos que superan la fase de oposición, relacionados por orden de puntuación son los siguientes:



| NÚMERO DE PLICA | APELLIDOS Y NOMBRE         | PUNTUACION FINAL |
|-----------------|----------------------------|------------------|
| 44000101        | LORAS GIMENO, MARTA        | 93,5000          |
| 50000101        | PUYOD PARDOS, ALBERTO      | 87,2000          |
| 50000103        | ESCOSA LATORRE, ALVARO     | 86,6000          |
| 50000104        | NEBRA AZUARA, JOSE ANTONIO | 84,1417          |
| 44000102        | SAEZ GARCIA, RAUL          | 77,7583          |
| 50000102        | HIGUERAS RUESTA, DIANA     | 76,6771          |
| 50000105        | CAFCARRA LOPEZ, ESTER      | 76,6500          |

**CUARTO:** Las personas candidatas que han superado la fase de oposición pasan a la fase de concurso.

En base al apartado 6.2.2. de la Resolución de convocatoria *“La acreditación de los méritos alegados en la solicitud se realizará una vez superado el ejercicio, en el plazo que el tribunal establezca a tal efecto”*.

Por tanto, el plazo para la acreditación de los méritos, así como la aplicación destinada al efecto se comunicarán en una próxima nota informativa.

Secretaria del Órgano de Selección.  
Dª María José Ponce Martínez